

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de octubre de 2025

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Señores
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: **Agrofina S.A.** – *Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime*

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Agrofina S.A. (la “Sociedad”), a fin de informar que el Directorio de la Sociedad ha resuelto el día 22 de octubre de 2025 convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 13 de noviembre de 2025 a las 15:00 horas, la cual se llevará a cabo en la sede social sita en Suipacha 1111 Piso 18° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y dado que la totalidad de los accionistas de la Sociedad comprometieron su asistencia a la asamblea y existe consenso para la aprobación de los temas a tratar, se omitió la publicación de la convocatoria conforme lo prevé el art. 237, *in fine* de la Ley 19.550 por resultar la misma unánime.

A continuación, se transcribe la parte pertinente del acta de directorio: “...Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°.- Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal; 3°.- Consideración de la Memoria y documentos contables previstos en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y normas de la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A., correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de julio de 2024 y cerrado el 30 de junio de 2025; 4°.- Consideración del destino de los resultados del ejercicio, el cual arrojó una pérdida por la suma de \$ -50.069.709.000, que lleva el saldo de resultados no asignados a una pérdida de \$ -79.977.339.000, que se propone pase dicho saldo de pérdidas al nuevo ejercicio, a efectos de que sea absorbido con utilidades futuras; 5°.- Consideración de la gestión y remuneración de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora por las funciones cumplidas durante el ejercicio iniciado el 1° de julio de 2024 y cerrado el 30 de junio de 2025; 6°.- Designación de Contadores Certificantes Titular y Suplente de los estados contables del ejercicio iniciado el 1° de julio de 2025; 7°.- Otorgamiento de autorizaciones. Asimismo, se resuelve por unanimidad de votos prescindir de la publicación de edictos de convocatoria, atento que la Asamblea revestirá el carácter de “unánime” en los términos del artículo 237 “*in fine*” de la Ley General de Sociedades N°19.550 y sus modificatorias, en función del compromiso de asistencia asumido por la totalidad de los accionistas de la Sociedad, es decir el 100% del capital social y acciones con derecho a voto.”

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Julieta Gioia
Responsable de Relaciones con el Mercado
Agrofina S.A.